CONTRATO N° 368 /2022

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador, **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO,** con RUC 1612230-5, domiciliada en Avda. Gral. Caballero casi Iturbe de la ciudad de Ybycuí, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del contrato es: La construcción de empedrados en diferentes distritos del Departamento. ----

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 418402.

Otras consideraciones presupuestarias: No aplica. ----------

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Nº 03/2022, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 656/2022. --------

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Paraguarí

Vicente Britez
Construcciones
RUC. 1612230-5

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem/ Subítem	Cód. Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
ZONA A, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.200.000.000 Máximo: 1.615.675.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**	**Unidad**	**1**	**1.200.000.000**	**1.615.675.000**		
1.1		Preparación de obra, limpieza de arbustos	Metros cuadrados	1			1.700	1.700
1.2		Cartel de obras	Unidad	1			720.000	720.000
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1			2.790	2.790
1.4		Muro de PBC de 0,40 para canal y protección	Metros cúbicos	1			418.000	418.000
1.5		Piso de hormigón de masa para canal cielo abierto 0,10 espesor	Metros cúbicos	1			1.782.000	1.782.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de alcantarilla 0,60 m de diámetro	Metro lineal	1			502.000	502.000
1.7		Movimiento de suelo, relleno h:0,30m (Incluye base con arena lavada y compactación, preparación para el pavimento pétreo)	Metros cuadrados	1			11.340	11.340
1.8		Pavimento pétreo (empedrado) con terminación de triturada de 6ta	Metros cuadrados	1			43.450	43.450
1.9		Cordón de Hormigón	Metro lineal	1			22.600	22.600
1.10		Limpieza de obra	Metros cuadrados	1			1.100	1.100
TOTAL								**3.504.980**
ZONA B, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 1.500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**	**Unidad**	**1**	**1.000.000.000**	**1.500.000.000**		
1.1		Preparación de obra, limpieza de arbustos	Metros cuadrados	1			1.700	1.700

Vicente Briñez
Construcciones
RUC. 1612230-5

1.2		Cartel de obras	Unidad	1			720.000	720.000
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1			2.790	2.790
1.4		Muro de PBC de 0,40 para canal y protección	Metros cúbicos	1			418.000	418.000
1.5		Piso de hormigón de masa para canal cielo abierto 0,10 espesor	Metros cúbicos	1			1.782.000	1.782.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de alcantarilla 0,60 m de diámetro	Metro lineal	1			502.000	502.000
1.7		Movimiento de suelo, relleno h:0,30m (Incluye base con arena lavada y compactación, preparación para el pavimento pétreo)	Metros cuadrados	1			11.340	11.340
1.8		Pavimento pétreo (empedrado) con terminación de triturada de 6ta	Metros cuadrados	1			43.450	43.450
1.9		Cordón de Hormigón	Metro lineal	1			22.600	22.600
1.10		Limpieza de obra	Metros cuadrados	1			1.100	1.100
TOTAL								**3.504.980**
ZONA C, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 450.000.000 Máximo: 642.600.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**	**Unidad**	**1**	**450.000.000**	**642.600.000**		
1.1		Preparación de obra, limpieza de arbustos	Metros cuadrados	1			1.700	1.700
1.2		Cartel de obras	Unidad	1			720.000	720.000
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1			2.790	2.790
1.4		Muro de PBC de 0,40 para canal y protección	Metros cúbicos	1			418.000	418.000
1.5		Piso de hormigón de masa para canal cielo abierto 0,10 espesor	Metros cúbicos	1			1.782.000	1.782.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de alcantarilla 0,60 m de diámetro	Metro lineal	1			502.000	502.000

Vicente Briez
Construcciones
RUC. 1612230-5

1.7		Movimiento de suelo, relleno h:0,30m (Incluye base con arena lavada y compactación, preparación para el pavimento pétreo)	Metros cuadrados	1			11.340	11.340
1.8		Pavimento pétreo (empedrado) con terminación de triturada de 6ta	Metros cuadrados	1			43.450	43.450
1.9		Cordón de Hormigón	Metro lineal	1			22.600	22.600
1.10		Limpieza de obra	Metros cuadrados	1			1.100	1.100
TOTAL								**3.504.980**
ZONA D, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000.000 Máximo: 535.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	**72131701-002**	**Construcción de empedrado**	**Unidad**	**1**	**350.000.000**	**535.500.000**		
1.1		Preparación de obra, limpieza de arbustos	Metros cuadrados	1			1.700	1.700
1.2		Cartel de obras	Unidad	1			720.000	720.000
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1			2.790	2.790
1.4		Muro de PBC de 0,40 para canal y protección	Metros cúbicos	1			418.000	418.000
1.5		Piso de hormigón de masa para canal cielo abierto 0,10 espesor	Metros cúbicos	1			1.782.000	1.782.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de alcantarilla 0,60 m de diámetro	Metro lineal	1			502.000	502.000
1.7		Movimiento de suelo, relleno h:0,30m (Incluye base con arena lavada y compactación, preparación para el pavimento pétreo)	Metros cuadrados	1			11.340	11.340
1.8		Pavimento pétreo (empedrado) con terminación de triturada de 6ta	Metros cuadrados	1			43.450	43.450
1.9		Cordón de Hormigón	Metro lineal	1			22.600	22.600

Vicente Britez
Construcciones
RUC. 1612230-5

1.10		Limpieza de obra	Metros cuadrados	1			1.100	1.100
TOTAL								**3.504.980**

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
1	ZONA A	1.200.000.000	1.615.675.000
2	ZONA B	1.000.000.000	1.500.000.000
3	ZONA C	450.000.000	642.600.000
4	ZONA D	350.000.000	535.500.000

El monto mínimo total asciende a G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) y el monto máximo total a G. 4.293.775.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos noventa y tres millones setecientos setenta y cinco mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. ----------

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, y hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de Matías Adrián Bareiro Alvarenga. ----------

CLAUSULA DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de empedrados en distritos del Departamento.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica. ----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: FORMA DE GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Vicente Britez
Construcciones
RUC. 1612230-5

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO
Vicente Britez
Construcciones
RUC. 1612230-5

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO DEL PARAGUARI

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí